

REGISTRADA BAJO EL N° 12780

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Gobierno de la provincia de Santa Fe, representado por los señores Ministros de la Producción y de Hacienda y Finanzas; la Representación de la Università Degli Studi Di Bologna en Buenos Aires y la Federación Industrial de Santa Fe - FISFE -, el día 29 de diciembre de 2005, el que tiene por objeto acordar entre las partes el desarrollo e implementación en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, de un Observatorio PyME Regional.

Dicho Convenio fue aprobado por Decreto N° 2.583/06 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 01-03-06, bajo el N° 2777, Folio 290, Tomo V, que se agrega como anexo y forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2º.- Dése conocimiento al Congreso Nacional de conformidad a lo previsto por el artículo 124 de la Constitución de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente

Cámara de Diputados

MARÍA EUGENIA BIELSA

Presidenta

Cámara de Senadores

DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 2557

SANTA FE, 01-11-2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.780 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Ing. Qco. Roberto Armando Ceretto

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

604